

Río Cuarto, octubre 19/2022

VISTO la necesidad de designar a la Lic. Julieta FERREYRA GALLOTTI (DNI N° 39.325.806), bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a efectos de que la Lic. FERREYRA GALLOTTI se desempeñe como Coordinadora del Área de Género, perteneciente al “Programa Integral de Educación en Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Humanas. Educando(nos) en derechos”, de esta Facultad de Ciencias Humanas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 492/2022, Expediente N° 140477.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos de la reducción de dedicación del Prof. Fabio DANDREA.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Lic. Julieta FERREYRA GALLOTTI (DNI N° 39.325.806), bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, para desempeñarse como Coordinadora del Área de Género perteneciente al “Programa Integral de Educación en Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Humanas. Educando(nos) en derechos”, de esta Facultad de Ciencias Humanas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 492/2022, ello a partir del **15 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta el reintegro del Prof. Fabio DANDREA a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de **manera presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.



ARTICULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 497/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 25 de octubre de 2022, 14:17 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221025-63581a1618264**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas